

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., - 4 NOV 2020 de dos mil veinte.

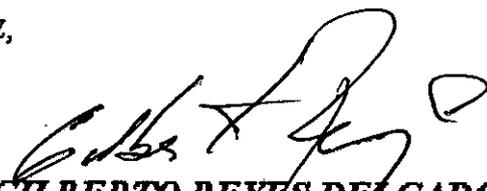
Vencido el término de la admisión del recurso el despacho con fundamento en el art. 327 del C.G. de P. dispone:

Señala la hora de las 9:00 a.m del día 3 del mes de Noviembre del 2021, para efectos de llevar a cabo la diligencia de que **SUSTENTACION Y FALLO.**

LA MISMA SE VERIFICARA EN LA SALA No. Piso Torre .
Que designe el consejo superior de la judicatura.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior
providencia se notifica por
anotación en Estado No.
3A 5 NOV 2020 hgv.
La Secretaria,
NANCY JUJIA MORENO H.

13 mayo